

**ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

En Zaragoza siendo las diez horas, del día once de septiembre de dos mil trece, se reúnen en el aula 1, sita en primera planta del Edificio Seminario, Dña. María Isabel López González, como Presidenta de la Mesa; el representante del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Jorge Azcón Navarro; D. Felipe Castán Belio, por delegación del Jefe de la Asesoría Jurídica Municipal; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Piñeiro Antón, en representación del Interventor General; asimismo asiste la Jefe del Departamento de Contratación y Patrimonio, D<sup>a</sup> Ana Budría Escudero y D<sup>a</sup> Azucena Ayala Andrés, Jefe del Servicio, como vocales y D<sup>a</sup> Lourdes Longas Lafuente, como Secretaria de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN, para el examen de la documentación administrativa presentada por los licitadores para la contratación del servicio de "EMISIÓN SESIONES PLENARIAS AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA", por procedimiento abierto, cuya convocatoria fue publicada en el B.O.A. nº. 156, de fecha 8 de agosto de 2013 .

Una vez revisada la documentación administrativa de los licitadores presentados, se comprueba que:

**Plica 1.- UNION AUDIOVISUAL SALDUBA S.L.U.-** Falta acreditar los contratos, acuerdos o convenios a los que se remite para justificar la solvencia técnica y así mismo la justificación de los importes económicos a los que se alude.

**Plica 2.- NAT EXPERIENCES S.L.-** La documentación es correcta

De acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los licitadores cuya documentación adolece de los defectos u omisiones que se han señalado, deberán subsanarlos en un plazo no superior a tres días hábiles, quedando condicionada su admisión a la citada subsanación.

Por lo que respecta a las Empresas cuya documentación es correcta, y de conformidad con el artículo 82 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se les declara admitidas a la licitación.

La Mesa de Contratación acuerda que por el Servicio de Contratación se requiera a las empresas para que subsanen la documentación indicada.

A continuación siendo las 11 horas y 00 minutos se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo el Secretario de la Mesa.- CERTIFICO.

EL INTERVENTOR GENERAL, P.D.



LA PRESIDENTA



LA JEFE DEL DEPARTAMENTO



LA SECRETARIA DE LA MESA

